



## Impondrán 20 años de cárcel a quien provoque un incendio de manera intencionada en un bosque



**Boletín . | Ciudad de México | 15 Jun 2024**

El diputado José Antonio García García (Morena) propuso reformar el Código Penal Federal para elevar las sanciones y, con ello, imponer hasta 20 años de cárcel a quien provoque un incendio de manera intencionada en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.

La modificación al artículo 420 Bis del Código plantea incrementar las penas a quien ilícitamente provoque dichos incendios, al pasar de dos a diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a imponer de diez a veinte años de prisión y por el equivalente de dos mil a cinco mil días multa.

<https://noticiasdeveracruz.com/noticia/congreso-de-la-union/62792/impondran-20-a-os-de-carcel-a-quien-provoque-un-incendio-de-manera-intencionada-en-un-bosque.html>